

Ordenanza Número: 5693
1/2



"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Antonio Gómez Flores
Administrativo Legal
D.L.T y D.G.L.
Municipalidad de Ushuaia

07/2019

ARTÍCULO 1º.- DENOMINAR "Griselda Ortega" al albergue social municipal creado por Decreto Municipal 1404/2019.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5693 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

SECRETARIA TÉCNICA DEL CONCEJO DELIBERANTE
Responsable Coordinación
y Despacho
Calle 25 esq. 74 (CENTRAL) USHUAIA

Ordenanza Número: 5693

2/2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Antonietta M. SALA
Administrativa Leo N° 2743
D.I.T. V.O.G. C.L. y T.

USHUAIA, 29 NOV 2019

VISTO el expediente N° CD-11406/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 23/10/2019, por medio de la cual se denomina "Griselda Ortega" al albergue social municipal creado por Decreto Municipal N.º 1404/2019.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152º inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5693, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 23/10/2019 por medio de la cual se denomina "Griselda Ortega" al albergue social municipal creado por Decreto Municipal N.º 1404/2019. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2268 /2019.

(s/c)

María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia